



# RESOLUCION R-Nº 1790-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 01 OCT. 2024

Expte. Nº 21.053/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con la Contratación Directa por Urgencia Nº 013/2024-IEM, autorizada mediante Resolución Nº 148-2024-IEM mediante la cual el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad tramita la adquisición de materiales eléctricos para distintos sectores de ese establecimiento; y

## CONSIDERANDO:

QUE el pedido de compra tiene como fin la realización de obras de mantenimiento necesarias para el normal desarrollo de las actividades del Instituto.

QUE por el Artículo 2º de la Resolución Nº 148-2024-IEM se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares establecidos para la presente contratación, juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones.

QUE obran en estas actuaciones las invitaciones a cotizar giradas a las distintas empresas del medio, y en fs. 36 se adjunta el Acta de Apertura de ofertas en el que se informa que se recibió un solo oferente, la empresa TECNOFER, cotizando algunos ítems y otros no, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS CON 39/100 (\$ 541.902,39).

QUE obra en fs. 38 el Informe de recomendación firmado por personal del área, en el que se aconseja adjudicar la Contratación Directa para compra de materiales eléctricos a la firma TECNOFER de Carlos E. BASSANI – CUIT Nº 20-12220407-4, con domicilio en Necochea 226 de esta Ciudad, para los ítems 01, 03, 04, 09, 10, 12, 13, 14, 15 y 16 por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS CON 39/100 (\$ 541.902,39), por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos del Pliego y por ser la oferta razonable en precio; y recomienda declarar desiertos los ítems 02, 05, 06, 07, 08 y 11 que no fueron cotizados.

QUE el Instituto realizó las previsiones presupuestarias del gasto mediante ISPR Nº 22/24.

QUE ASESORÍA JURÍDICA tomó intervención mediante Dictamen Nº 22.594 en el que analiza las actuaciones y el proyecto de resolución de fs. 39 y vuelta, en el que expresa entre otras cosas lo siguiente *"adecuar la parte resolutive, al art.2 de la Res. CS.330/23 y Res. 149/24, a los efectos se subsanar el procedimiento, siendo competencia la autorización y aprobación del procedimiento de contratación del Sr. Rector Ing. Daniel Hoyos, 2- agregar como artículo 5º la designación de los miembros de la -comisión de Recepción de los materiales"*.

QUE dada la necesidad de concretar los trabajos de acondicionamiento del edificio del Instituto se encuadró la presente contratación en la Resolución CS Nº 330/23 y Nº 149/24, conforme Decreto Nº 1023/01 y Decreto Nº 1030/16.

Por ello, atento a lo solicitado por la Vicedirección del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y en uso de las facultades conferidas por la Resolución CS Nº 161/20,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:



# RESOLUCION R-N° 17902024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 21.053/24

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobado lo actuado por la Contratación Directa por Urgencia N° 13/2024-IEM, convocada mediante Resolución 148-2024-IEM.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Urgencia N° 13/2024-IEM ítems 01, 03, 04, 09, 10, 12, 13, 14, 15 y 16 a la firma TECNOFER de Carlos E. BASSANI – CUIT N° 20-12220407-4, con domicilio en Necochea 226 de esta Ciudad, por la suma de PESOS QUINIEN- TOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS CON 39/100 (\$ 541.902,39), para la adquisi- ción de materiales eléctricos por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos del Pliego y por ser la oferta razonable en precio.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierta la compra de los ítems 02, 05, 06, 07, 08 y 11 de Contratación Directa por Urgencia N° 13/2024-IEM, convocada por Resolución 148-2024-IEM, por no haber sido cotizados.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto por la suma total de PESOS QUINIENOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS CON 39/100 (\$ 541.902,39) en las siguientes partidas presupuesta- rias correspondientes al Ejercicio 2024:

- Inciso 2, Partida Principal 9-Partida Parcial 3-Dependencia 41-05 INSTITUTO DE EDUCACIÓN ME- DIA SALTA - Actividad General – FF-16 la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 73/100 (\$ 393.732,73).
- Inciso 2, Partida Principal 9-Partida Parcial 3-Dependencia 41-05 INSTITUTO DE EDUCACIÓN ME- DIA SALTA - Actividad General – FF-11 la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 66/100 (\$ 148.169,66).

ARTÍCULO 5°.- Desafectar de las partidas presupuestarias correspondientes la suma de PE- SOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENOS NOVENTA Y SIETE CON 61/100 ( \$ 410.597,61).

ARTÍCULO 6°.- Designar a los miembros de la Comisión de Recepción que entenderán en la presente adquisición, todos pertenecientes al Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñati- via":

Titulares

- Sr. Daniel ACEVEDO.
- Esp. Roberto RODRÍGUEZ.
- Sr. Miguel RAMÍREZ.

Suplentes

- Sra. Marcela CAMARDELLI.
- Sra. Paola QUINTEROS.
- Sra. Fabiana ARANA.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesa- dos. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA